



42.

Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823.

Muy Ilustre Ayuntamiento.

D^r Juan García Bonillo vecino de esta villa á V.S.
Con el debido respeto hace presente: que adminis-
trando y cultivando las tierras que posee en esta
jurisdicción, y las que tiene arrendadas de D^r. Jenaro
de Gil Miriano vecino dela de Ceregrin, se le ha
ce yndispensable para su mas pronto y facil
cuido, tener una quinta en el Huerto de su
propiedad contiguo á las casas de su habitat-
cion ala parte de la acequia principal de
esta villa; He igualmente para la comodidad de
dha su casa, y huerto, y respeto a no traer per-
juicio alguno esta operacion =

A V.S. Sup^{ca} se dirá concedale licencia para
la colocación de la citada quinta en la misma
forma que lo estan las de los otros huertos colo-
cados al del exponente; gracia que expresa
de su justificación.

Dijo que á V.S. m^d d^r Bustos diez y si-
ete de diciembre de mil ochocientos veinte y
tres años.

Juan García
Bonillo

Acuerdo de la Villa de Puebla a Veinte y uno de Dic^r de
mil ochocientos Veinte y tres; firmados en las Salas

